

595

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 FEB 2022

Proceso N°. 11001400305020170044900

De los inventarios y avalúos presentados por la Liquidadora MAXCE ESTEFANIA CONTRERAS MENDOZA (fls. 588 a 592 C-1), córrase traslado por el término de diez (10) días de conformidad con el art. 567 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por afijación en el Estado No. 59 de hoy 11 FEB 2022 a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.